

2966

P. 1/6247
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Marzo 13/41

Proy de ley que declara de utilidad pública la adquisición, por el Estado, de los terrenos necesarios para la ampliación del aeródromo "Miraflores" de Ciudad Trujillo. -

7 Piezas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 25, 1941.

01179


Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje #2617 de fecha 13 del corriente y del proyecto de ley por cuyo medio se declara de utilidad pública la adquisición, por el Estado, de los terrenos necesarios para la ampliación del Aeródromo "Miraflores" de Ciudad Trujillo.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

81/6248



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
13 de marzo de 1941.

Núm. 2617

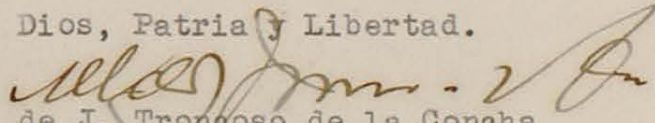
Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Desde hace tiempo, el Gobierno viene estudiando la conveniencia de proceder a la ampliación del Aeródromo "Miraflores", de Ciudad Trujillo. Para realizar esa ampliación, el Estado necesita adquirir tres fajas de terreno al Sur y al Oeste del Aeródromo.

Para facilitar tal operación que redundará en gran beneficio para el Aeródromo "Miraflores", tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por el respetable conducto de esa Alta Cámara, el anexo proyecto de ley declarando de utilidad pública la adquisición, por el Estado, de los terrenos que se necesitan para la finalidad ya indicada.

Dios, Patria y Libertad.


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente de la República

81/6247



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm. 1343

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de marzo de 1941.Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm. 1178, fechado en 25 de los corrientes, remisorio del proyecto de ley por cuyo medio se declara de utilidad pública la adquisición, por el Estado, de los terrenos necesarios para la ampliación del Aeródromo "Miraflores" de Ciudad Trujillo; y me place participarle, que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por la Cámara que me honro en presidir, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

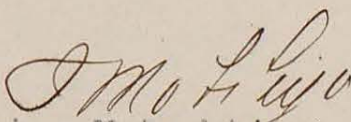
Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

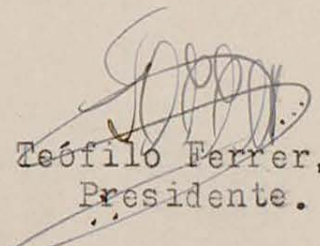
20/6/2014

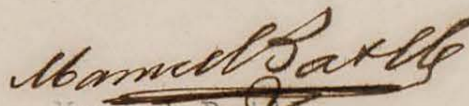
Honorables Señores Senadores:

Vuestra Comisión Permanente del Tesoro y Comercio, después de considerar detenidamente el Proyecto de Ley que declara de utilidad pública la adquisición, por el Estado, de los terrenos que se necesitan para proceder a la ampliación del Aeródromo "Miraflores" de Ciudad Trujillo, para lo cual el Estado necesita adquirir tres fajas de terreno al Sur y al Oeste de dicho Aeródromo, tiene a bien recomendar a esta Honorable Cámara la aprobación del mencionado Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, con su mensaje N°2617 de fecha 13 del mes en curso, salvo el mejor criterio del Senado.

Por vuestra Comisión Permanente
 del Tesoro, y Comercio :


 Jaime Mota hijo,
 Vicepresidente.


 Teófilo Ferrer,
 Presidente.


 Manuel Balle,
 Secretario.

Marzo 19, 1941.

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Marzo 25 de 1941.

01178

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se declara de utilidad pública la adquisición, por el Estado, de los terrenos necesarios para la ampliación del Aeródromo "Miraflores" de Ciudad Trujillo.

Saludo a usted muy atentamente,

J. M. López
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

Manuel B. ...
26/6283



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se declara de utilidad pública la adquisición, por el Estado, de los terrenos necesarios para la ampliación del Aeródromo "Miraflores", de Ciudad Trujillo. Dichos terrenos son:

a) los que están actualmente incluidos en el Aeródromo "Miraflores", pero que no pertenezcan al Estado;

b) dos fajas de terreno situadas, respectivamente, al Sur y al Oeste del Aeródromo "Miraflores", con sus ejes longitudinales en la prolongación de las dos pistas nuevas del Aeródromo; y

c) una faja de terreno con su eje perpendicular hacia el Sur, en el extremo Oeste de la segunda faja indicada en el apartado anterior.

Art. 2.- El Poder Ejecutivo queda facultado para localizar, indicando los linderos precisos, las áreas de terreno cuya adquisición se declara de utilidad pública por la presente ley, y para concertar, con los respectivos propietarios, los contratos correspondientes, sin perjuicio de la capacidad que tiene de recurrir, a falta de esos contratos, a las disposiciones de la Ley de Dominio Eminentemente.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se declara de utilidad pública de especial
interés para el Estado, los terrenos necesarios para la
ampliación del Hospital "Miguel Alemán", de Ciudad Trujillo.
Dichos terrenos son:
a) Los que están actualmente incluidos en el catastro
del "Municipio", pero que no pertenecen al Estado;
b) Los que se encuentran en las fincas, respectivamente,
del Sr. y el Sr. del "Municipio", con sus
afijos correspondientes en la Oficina de los dos países
antes del mencionado.

1ª LEGISLATURA
Quinta Sesión
1941

REGISTRADA AL No. *41*

en el folio..... del libro letra.....

No..... de sesiones de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado.

y consta de *2* hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *25 de Mayo*, 1941

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

TÓPICO: ...

... del ...

[Faint handwritten signatures and text]

12^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 41

en el folio ... del libro ...
No. ... de ... de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Honrado
y cuenta de ...
bajas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

Comandante Enjeño

Jefe de los Oficineros



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Núm.

Art. 1.- Se declara de utilidad pública la adquisición, por el Estado, de los terrenos necesarios para la ampliación del Aeródromo "Miraflores", de Ciudad Trujillo. Dichos terrenos son:

a) los que están actualmente incluidos en el Aeródromo "Miraflores", pero que no pertenezcan al Estado;

b) dos fajas de terreno situadas, respectivamente, al Sur y al Oeste del Aeródromo "Miraflores", con sus ejes longitudinales en la prolongación de las dos pistas nuevas del Aeródromo; y

c) una faja de terreno con su eje perpendicular hacia el Sur, en el extremo Oeste de la segunda faja indicada en el apartado anterior.

Art. 2.- El Poder Ejecutivo queda facultado para localizar, indicando los linderos precisos, las áreas de terreno cuya adquisición se declara de utilidad pública por la presente ley, y para concertar, con los respectivos propietarios, los contratos correspondientes, sin perjuicio de la capacidad que tiene de recurrir, a falta de esos contratos, a las disposiciones de la Ley de Dominio Eminente.

Dada, etc., etc.,